



## ■ Andrea Marván, presidenta de la Cofece: “Buscamos evitar un daño al mercado con la operación entre el Gobierno e Iberdrola”

El regulador antimonopolio exige que el fideicomiso público que comprará los activos de Iberdrola reduzca su participación al 51% para que la transacción por el regulador antimonopolio



ISABELLA COTA

México - 17 FEB. 2024 - 05:30CET

La Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), [impuso condiciones a la transacción](#) a la compra, por parte del Estado, de las 13 plantas eléctricas de Iberdrola en México, una operación estimada en 6.000 millones de dólares. “La Comisión está buscando evitar que se genere un daño al mercado con esta operación”, sostiene Andrea Marván, comisionada presidenta de la Cofece, en entrevista con EL PAÍS. “Esta es justo la importancia de que la Comisión tenga autonomía técnica, misma que permite hacer estos análisis técnicos y llegar a este tipo de conclusiones”. El fallo llega en un momento en que el futuro de la Cofece está en peligro. Después de cinco años de descalificaciones constantes, el presidente, Andrés Manuel López Obrador, envió una iniciativa de ley al Congreso para [extinguirlo junto con otros seis órganos autónomos](#).

**Pregunta.** ¿Cuáles son las condiciones que impuso Cofece?

**Respuesta.** Analizamos la compra como hacemos con toda operación que supera cierto monto. En este caso, la Comisión determinó imponer condiciones que van encaminadas en dos direcciones: que se opere las plantas de manera independiente y que se evite el intercambio de información sensible o estratégica entre competidores. Para garantizar que las plantas se operen con independencia, la participación del Fonadin no puede ser mayor a 51%. Además, [el Fonadin](#) no puede ser el administrador de las plantas, se tendrá que asignar a un tercer administrador independiente.